

CONCON, 20 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1625 /

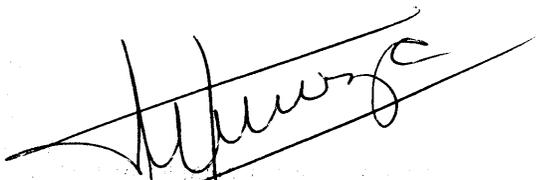
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) El oficio N°593 de la Directora del Departamento de Educación Municipal de fecha 10 de Noviembre de 2014 que autoriza iniciar el proceso de Adquisición y licitación según corresponda a la brevedad, inserto en el Fondo FAEP 2014.
- e) Bases Administrativa para Licitación Pública de “RENOVACION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, HABILITACION DE PLATAFORMA DIGITAL Y SOFTWARES PARA EL DAEM DE CONCON”.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°666 de fecha 15 de Julio del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 14 de Julio del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la “RENOVACION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, HABILITACION DE PLATAFORMA DIGITAL Y SOFTWARES PARA EL DAEM DE CONCON”.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-03, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/²AMU/mcg.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 666

Concón, 15 de Julio del 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): Renovación de Equipamiento computacional, habilitación de plataforma digital y softwares, con cargo en la cuenta 214-05-03 F.A.E.P 2014, gasto estimado en un valor de \$ 14.650.000.



Paola Queso Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto
D.A.E.M

7 6 2 5

Plasizel



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2008

ORD.: 593

ANT.: Fondo Apoyo 2014

MAT.: Solicito Autorización Alcalde

CONCON, 10 de Noviembre del 2014

DE: ANA MARIA UMAÑA MORALES
DIRECTORA DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

A: SR. OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Autorizo e inicio a la brevedad

1. Después de saludarle cordialmente, informo a Usted, que el Ministerio de Educación enterado a este DAEM, la suma de \$ 217.173.000.- pesos, correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
2. Al respecto, se hace imperioso iniciar el proceso de Adquisiciones y Licitaciones, relacionadas con el programa aprobado, para lo cual solicito su autorización.
3. Esta petición se fundamenta en los plazos con que se cuenta, particularmente para concluir las obras e implementación antes del inicio año Escolar 2015.
4. Agradeciendo acogida favorable a la presente solicitud, saluda Atentamente a Usted.



ANA MARIA UMAÑA MORALES
DIRECTORA D.A.E.M.

AMUM/mrc
Distribución
Alcaldía
Dirección DAEM